

Guayaquil, Julio 11 de 2012

Señor
Martín Orión Umpiérrez García
Ciudad.-

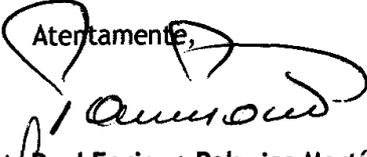
De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien en comunicarle a usted, que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía TACINJA S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un lapso de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

De conformidad con los artículos vigésimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del estatuto social, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

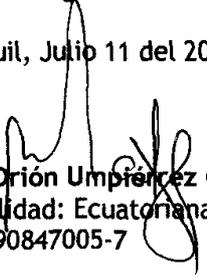
La compañía TACINJA S.A., fue constituida mediante escritura pública celebrada el cuatro de Junio del dos mil doce, ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, y aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.12.0003247, de fecha veintiuno de Junio del dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintisiete de Junio del dos mil doce, con el número 11.447.

Atentamente,


Paul Enrique Palacios Martínez
Presidente Ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía TACINJA S.A.

Guayaquil, Julio 11 del 2012


Martín Orión Umpiérrez García
Nacionalidad: Ecuatoriana
c.c. # 090847005-7

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:40.226
FECHA DE REPERTORIO:19/jul/2012
HORA DE REPERTORIO:14:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **TACINJA S.A.**, a favor de **MARTIN ORION UMPIERREZ GARCIA**, de fojas **73.025 a 73.026**, Registro Mercantil número **12.880**.

ORDEN: 40226



(Signature)
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 24 de Julio de 2012

\$11.00

REVISADO POR: |

Nº 308044

MP.RM.03